



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Depto. de Educación Municipal  
 Sección de Administración y Finanzas  
 Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1453

PARRAL, 16 ABR 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. Ley 20.248, Establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su Reglamento.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
5. Decreto Exento N° 2.875 de fecha 14 de julio del año 2020, que Nombra a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como Alcaldesa Subrogante de Parral.
6. El oficio conductor número 33 de fecha 05 de Abril de 2021, de la Escuela José Matta Callejón, quien solicita adquirir Implementos para Sanitización para su Establecimiento Educacional.
7. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2021 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	JOSE MATTA CALLEJON
Producto/servicio	IMPLEMENTOS PARA SANITIZACIÓN (MASCARILLAS, GUANTES, COFIAS, CUBRECALZADO, PECHERAS DESECHABLES Y ESCUDOS FACIALES)
Valor	\$1.719.896.- (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS).- IVA INCLUIDO.
Proveedor	IMPORTADORA VIVE MAS S.A.
RUT	76.124.037-4

2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto a los ítems "OTROS 215.22.04.999; OTRAS 215.29.05.999" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2021; y con cargo a los fondos de la Ley de Subvención Escolaridad Preferencial SEP del establecimiento ya individualizado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
 ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/MGM/KHO/LBA/cy.-

**DISTRIBUCION:**

**COPIA PAPEL**

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M Parral.

**COPIA DIGITAL**

- 1.- yenifer.urrutia@daemparral.cl

